Contrato No.	38-7-10033-26	Fecha:	17/07/2026
Entidad contratante:	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
Nit:	800.141.053-7		
Contratista:	KELLY PATRICIA PUERTA RODRIGUEZ		
Identificación:	1.123.628.080 de San Andrés		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		

Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 5.824.198 expedida en Ibagué-Tolima, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en calidad de **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución ministerial número 5572 de fecha 11 diciembre del 2024, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** por una parte, y por la otra, la señora **KELLY PATRICIA PUERTA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.123.628.080 de San Andrés, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO (A) PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL, CONSULTA EXTERNA Y/O APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**
2) Plazo:	El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato tiene un plazo de (5) meses y 13 días a partir de la comunicación de la carta de inicio una vez cumplido los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución.
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1. Firmar el contrato para conformar los mecanismos de cobertura que amparan el presente contrato. 2. Cumplir con el Objeto del contrato. 3. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 4. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Dirección De Sanidad – Unidad Prestadora De Salud San Andrés Departamento De Policía San Adres, Providencia Y Santa Catalina, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 5. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 6. Ejercer su profesión con moral y ética. 7. Rendir los informes que la Unidad Prestadora De Salud San Andrés Departamento De Policía San Adres, Providencia Y Santa Catalina requiera dentro de los plazos determinados.

8. Aplicar el conocimiento adquirido mediante la practica teórica y técnica como auxiliar de odontología en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
11. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
13. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
14. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
15. Llevar registro de atención diaria de procedimientos actividades e intervenciones en físico, Panel Ambulatorio, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento del proceso asistencial y administrativo en donde se encuentre referentes a la labor como auxiliar de odontología.
16. Verificación de inventario de insumos de equipos odontológicos a que tuviere lugar.
17. Brindar una adecuada información acerca de los horarios y requisitos necesarios para el acceso a los servicios que presta la unidad.
18. Realizar y/o apoyar jornadas de salud oral de acuerdo con los cronogramas establecidos, realizar los respectivos informes y consolidación y remitir dichos informes a la secretaria de salud municipal, Gobernación de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, Dirección de sanidad de la Policía Nacional y la Área De Sanidad San Adres, Providencia Y Santa Catalina.
19. Mantener buenas relaciones interpersonales con el grupo de profesionales, con sus compañeros y los usuarios.
20. Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo e instrumental de la dependencia.
21. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
22. Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo para realizar el pedido correspondiente.

departamento de Policía San Andrés y deben diligenciar el panel ambulatorio donde deberá dejar el registro en el aplicativo SISAP.

47. Garantizar las atenciones a la población adscrita a la Unidad Prestadora de Salud según el ciclo de vida que se encuentre el usuario, donde deberá realizar informes de las acciones tomadas y actividades focalizadas a los grupos y así mismo el diligenciamiento de los indicadores en el aplicativo GEINF.

48. Desarrollo de actividades lúdico, educativas, individuales o grupales para fortalecer el clima laboral de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de **($11.258.247,00)**, moneda legal colombiana, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de la Unidad Prestadora de Salud UPRES; Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-02-008-003; Recurso. 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2028	12/07/2028	026	UPRES DESAP	16	ENFERMERO (A) PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL	5 meses 13 días	$2.072.070,00	$11.258.247,00
VALOR TOTAL ESTIMADO TOTAL								$11.258.247,00

23. Realizar todas las actividades específicas de acuerdo al servicio donde se encuentre asignado (hospitalario, ambulatorio, consulta externa).
24. Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la consulta, actividades o procedimientos que realice.
25. Preparar los elementos e insumos necesarios para la consulta del día tales como: aceite, gel, alcohol, algodón, apósitos, etc, igualmente registrar el consumo de los mismos.
26. Apoyar el servicio de actividades extramurales, apoyo a eventos y celebraciones dispuestas por el Área De Sanidad San Adres, Providencia Y Santa Catalina y Dirección de Sanidad.
27. Informar oportunamente al supervisor inmediato cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como modificación de la agenda ausencia transitoria del trabajo, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente.
28. Realizar el proceso de desinfección a la unidad odontológica, instrumental y elementos del área de odontología, de acuerdo a la periodicidad establecida en el servicio y/o cuando sean necesarias.
29. Lavado, desinfección y esterilización de todo instrumental utilizado en el área de procedimientos y en los consultorios a cargo
30. Preparación de material para procedimientos
31. Apoyo a las actividades extramurales de actividades en salud oral dirigidas a los diferentes ciclos de vida organizando el material necesario para la actividad extramural
32. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que tenga y sea puesta a su cargo.
33. Asistir a los comités que fuese citada proporcionando la información requerida de su labor para la toma de decisiones llenar el formato informe mensual de costos y gastos de su oficina, realizar los reportes de epidemiología necesarios y cuanto se requieran por la Seccional.
34. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Área De Sanidad San Adres, Providencia Y Santa Catalina
35. Participar y asistir a las jornadas de capacitación cualquiera que fuere su objeto.
36. Participar en las capacitaciones virtuales programadas por la Dirección de Sanidad y/o Área De Sanidad San Adres, Providencia Y Santa Catalina, respondiendo los talleres y/o evaluaciones y participando en los chats virtuales diseñados para tal fin.
37. Realizar los cumplimientos y/o requerimientos del mando Institucional y demás entes de control, según plazos establecidos
38. Cumplir las horas pactadas en el contrato, de acuerdo al agendamiento y días de funcionamiento habitual del sitio de prestación de sus servicios contratados.
39. Procurar El Cuidado Integral De la Salud oral de los usuarios.
40. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, por lo cual asumirá su costo.
41. Informar la ocurrencia de incidencia, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
42. Participar en actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités de seguridad y salud en el trabajo o la administradora de riesgos laborales
43. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
44. Informar oportunamente a los contratistas toda novedad derivada del contrato.
45. Las demás que por la naturaleza de su cargo y misionalidad se asignen por nivel central o el jefe de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés.
46. Realizar actividades extramurales establecidas al grupo de salud operacional y direccionadas a la población de grupos operativos, especialidades de Policía y diferentes grupos adscritos al

5) Forma de pago:

El pago del presente contrato lo efectuará el Comando Del Departamento De Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Unidad Prestadora De Salud San Andrés, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en contados, que se pagaran por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso con fundamento en la Resolución No. Resolución 0095 del 02 de marzo 2026 "por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la Dirección de sanidad":

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	ENFERMERO (A) PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL	4	22	95	$2.072.070,00

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagara al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en pagos mensuales después de prestado el servicio, dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito.

Así mismo, deberán dar cumplimiento a los numerales 1 al 7 del rol A) Contratista o proveedor (emisor), descritos en literal "I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN" de la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo de 2021, "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

Recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documento que debe ser tramitados e la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina en edificio Nuevo Comando, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho de Turno" se le asignara un numero de radicación.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo asignado.

Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el numeral "IV. Aprobación de facturas", del literal D) "Seguimiento a la ejecución del contrato" descrito de la siguiente manera:

"...Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

5.1. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por La Unidad Prestadora De Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo al derecho a turno.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

6) Garantía:

El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de firma del presente contrato se obliga a constituir en favor de la Policía Nacional, en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
CALIDAD DEL SERVICIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS. QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00).

Beneficiario / Asegurado:	Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

7) Cuenta bancaria:

Ahorros	X	**Corriente**		**N°**	77385100321	**Banco:**	Bancolombia

NOMBRE BENEFICIARIO: KELLY PATRICIA PUERTA RODRIGUEZ
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NÚMERO DE CUENTA: 34881825700

8) Cláusulas excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia, en los términos señalados en el estudio previo.

9) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

10) Multas:

La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Incumplimiento parcial, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince

	(15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
11) Cláusula penal:	El incumplimiento total declaratoria de caducidad veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en los anexos del estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago del contrato deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual, constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Cra 2A No. 7-141 Clínica Villa Real Primer Piso, San Andrés Islas, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball # 5 34 B, correo electrónico Desap.upres@policia.gov.co y al contratista al correo electrónico Wenpuerta21@gmail.com
16) Supervisor:	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe establecimiento Primario de Sanidad del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe Área de Sanidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".
17) Especificaciones técnicas:	**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** **PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**: Persona Natural, con formación académica como ENFERMERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO Experiencia Profesional: No requiere de acuerdo a la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026. **2. HORAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	ENFERMERO (A) PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL	4	22	95	$2.072.070,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS SEMANA
Prestación de servicios. 1. Planear, coordinar, monitorear y regular la prestación de servicios de salud en su ámbito de influencia de acuerdo con los lineamientos, planes, programas, guías y protocolos de atención definidos para el Subsistema de Salud, en términos de calidad, accesibilidad, oportunidad y seguridad. 2. Desarrollar y participar en los comités de ley, actividades en salud y administrativas conforme a las diferentes estrategias del Modelo de Atención Integral en Salud. 3. Analizar la información en salud para la toma de decisiones en su área de influencia. 4. Realizar la recolección, procesamiento, análisis, evaluación y divulgación de la información epidemiológica, con los respectivos reportes al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). 5. Implementar y evaluar la Atención Primaria en Salud conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud y lineamientos del nivel nacional. 6. Implementar y evaluar el programa de seguridad del paciente en los prestadores propios acorde a las recomendaciones de buena práctica según la evidencia científica. 7. Divulgar y monitorear el cumplimiento de las actividades asociadas para los procesos de la prestación de servicios de salud 8. Garantizar la prestación de actividades, intervenciones y procedimientos para el apoyo diagnóstico y terapéutico de los pacientes. 9. Coordinar la operación de la gestión del riesgo en salud, con base en el Modelo de Atención Integral en Salud definido para el Sistema de Salud de Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la normatividad vigente 10. Implementar las Rutas Integrales de Atención en Salud definidas, en coordinación con el Área de Prestación de Servicios en la unidad prestadora de salud. 11. Establecer las necesidades de recursos para la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud en la unidad prestadora de salud. 12. Evaluar e informar a la Regional de Aseguramiento en Salud el impacto de las intervenciones priorizadas de acuerdo a la información de perfil epidemiológico. 13. Presentar informes periódicos al Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, acerca de la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud. 14. Definir los mecanismos de evaluación y seguimiento a los indicadores de impacto definidos para evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud con base en el Modelo de Atención Integral en Salud y el perfil epidemiológico de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 15. Liderar la evaluación de indicadores de eficiencia, de calidad y productividad en cada uno de los servicios ofertados por la red propia. 16. Implementar y hacer seguimiento de las actividades de salud operacional en el área de influencia 17. Definir planes de mejora que promuevan la Gestión Integral del Riesgo en Salud en el área. 18. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental aplicando la normatividad vigente. 19. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia **<u>Autorización De Servicios Red Externa, Transcripción De Formulas E Incapacidades</u>**	4	22

1. planear las actividades para el funcionamiento del Sistema de Referencia, Contrarefrencia, Autorizaciones y transcripciones en la unidad prestadora de San Andrés y providencia.
2. Evaluar los mecanismos de obtención de la información del Sistema de Referencia, Contrarefrencia, Autorizaciones y transcripciones en la unidad prestadora de salud de san Andrés
3. ingresar al SISAP las ordenes emitidas como contrarefrencia de las entidades prestadoras de servicios
4. Ingresar al aplicativo las ordenes medicas emitidas por la red externa según el nivel de atención
5. Realizar seguimiento a los indicadores de gestión que miden el funcionamiento del sistema de referencia y contrarefrencia de la unidad
6. Realizar informe sobre los resultados obtenidos en la implementación y el cumplimiento de los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Referencia, Contrarefrencia, Autorizaciones para ser entregados a la Regional 1 como cabecera de Region.
7. Retroalimenta a los profesionales y equipo de trabajo sobre los resultados obtenidos en la implementación y el cumplimiento de los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Referencia, Contrarefrencia, Autorizaciones y trascripciones de fórmulas e incapacidades para la población de la UPRES DESAP.
8. Solicitar la elaboración de acciones preventivas y/o correctivas a las UPRES DESAP al respecto de las brechas encontradas en la implementación de los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Referencia, Contrarefrencia, Autorizaciones y trascripciones en la unidad.
9. verifica la demanda insatisfecha de la unidad, realiza diligenciamiento de matriz y realiza gestiones con la Regional 1 con el fin de buscar apoyo entre las unidades.
10. realiza solicitud de atención de pacientes a la regional número 1, con sus respectivos soportes en caso de no contar con la red prestadora de servicios contratados.
11. Realizar seguimiento a la utilización del módulo de autorizaciones del aplicativo que este vigente de la UPRES DESAP.
12. Actualizar la información del portafolio de servicios y de ambulancias contratadas para la referencia y contrarefrencia de la UPRES DESAP.
13. Hace seguimiento a la transcripción de excusas de servicio por la plataforma web,
14. realiza remisiones de pacientes según nivel de atención.
15. Realizar los diferentes reportes y cumplimiento a ARGES competentes al nodo de referencia y contrarefrencia.

<u>Alto Costo, Vigilancia Y Salud Epidemiológica</u>

1. Realiza la verificación de pacientes de altos costo de la UPRES DESAP.
2. Diligenciar la base incluyendo toda la información requerida según el instructivo de reporte del Ministerio de Salud y anexando las novedades que tenga cada paciente.
3. enviar según cronograma base actualizada de los usuarios con atención de salud brindas y formato de veracidad.
4. verificar con la red de prestadores contratos la entrega de las bases de datos de pacientes nuevos, fallecidos, en tratamiento y el seguimiento de los laboratorios clínicos y cantidad de consultas.
5. Diligenciar la base incluyendo toda la información requerida según el instructivo de reporte del Ministerio de Salud y anexando las novedades que tenga cada paciente.
6. Generar código para descargue de las historias clínicas de cada uno de los pacientes de ERC que se reportaron para el corte y enviarlas en archivo PDF.

	7. Ejecutar el Plan de Mejoramiento de Alto Costo posterior a la auditoria con cada una de las actividades relacionadas. 8. Verificar cumplimiento por GEPOL dar respuesta oportuna 9. Diligencia los indicadores según los Ítems requeridos. 10. Asistir a reuniones de alto Costo ERC Artritis , Enfermedades huérfanas y otra enfermedades de alto costo por parte de Secretaria de Salud cada vez que se requiera 11. Implementar los lineamientos del Ministerio de salud y Protección social en la formulación del Análisis de la situación de Indicadores en Salud. 12. Revisar las bases de datos SISAP y procesar datos de morbilidad en la UPRES DESAP. 13. Analizar morbilidad de acuerdo a los siguientes criterios: Género, edad y tipo de usuario. 14. Socializar la información a los líderes de los servicios. 15. Realizar gestión documental del proceso 16. Implementar comités de vigilancia epidemiológica (COVE) de acuerdo a la normatividad y directrices de la secretaria de salud y nivel central 17. Verificar el cumplimiento de compromisos resultados del COVE 18. Verificar el cumplimiento de compromisos resultados del COVE 19. Realiza el diligenciamiento del módulo del SEGCOVID 20. Realiza el diligenciamiento del módulo del SISAP WEB 21. Realiza el apoyo del diligenciamiento de la plataforma del SIVIGILA, Realiza ajustes, acompaña actividades de auditoria de la secretaria de salud. 22. La demás Que Por Naturaleza Del Cargo, disponibilidad y funciones que determine el jefe de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés ordene		

POR LA POLICÍA NACIONAL	POR EL CONTRATISTA
Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN** Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	**KELLY PATRICIA PUERTA RODRIGUEZ** Cedula de Ciudadanía No 1.123.628.080 de Barranquilla

Elaboró: IT. Fredy Jesús Herrera Sáez / Analista Grupo de Contratos
Revisó: CT. Carlos Andrés Ramírez Parra / Jefe Grupo de Contratos
Revisó: IT. Jaminson Galle Angarita / Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos
Aprobó: MY. Waldir Enrique Caballero Palacio / Jefe Área Administrativa (E)

Certificación
Bancaria

Martes, 12 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que KELLY PATRICIA PUERTA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1123628080, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	34881825760	2025-04-04	Activo	****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyppalacs YISSER PAOLA PALACIOS SERNA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-029 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN
Fecha y Hora Sistema: 17/07/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	2926	Fecha Registro:	2026-07-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-029 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	11.465.454,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	11.465.454,00	Saldo x Comprometer:	11.465.454,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3326	Fecha Registro:	2026-07-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q29AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO.	Nación	16	SSF						
					Total:	11.465.454,00	0,00	11.465.454,00	11.465.454,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO (A) PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL, CONSULTA EXTERNA Y/O APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UPRES-DESAP

Patrullera YISSER PAOLA PALACIOS SERNA
Jefe de Presupuesto DESAP (E)